



NACIONAL



RESOLUCION 16566/2007
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES (A.P.E.)

Salud pública -- Inundaciones producidas en las
Provincias de Santa Fe y Entre Ríos -- Subsidio --
Prórroga de la res. 9620/2007 (A.P.E.).
del 11/07/2007; Boletín Oficial 16/07/2007

VISTO la Resolución N° 9620/07-APE y,
CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución citada en el VISTO se instrumentó un apoyo financiero para aquellos beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud damnificados por las inundaciones producidas en las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

Que numerosas Obras Sociales del interior han solicitado una prórroga del plazo establecido en el ARTICULO 2° de la Resolución N° 9620/07-APE en razón de no haber podido completar la totalidad de la documentación que requiere la normativa para obtener el apoyo financiero.

Que resulta conveniente atender a la solicitud a efectos de salvaguardar los derechos de todos los beneficiarios perjudicados por la catástrofe ocurrida.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto a través de los Decretos N° 53/98 y N° 98/06,

EL GERENTE GENERAL
DE LA ADMINISTRACION
DE PROGRAMAS ESPECIALES
RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar hasta el 1° de octubre de 2007 la vigencia de la Resolución N° 9620/07 - APE.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

- Juan A. Rinaldi.

